



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 199/2021

La Paz, 22 de diciembre de 2021

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-038-21 DE 18/12/2021, QUE DESIGNA COMO RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA RCD AL GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADUANA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y/O SERVICIOS PROVISTOS POR EL SERVICIO NACIONAL TEXTIL – SENATEX.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-038-21 de 18/12/2021, en el marco del Decreto Supremo N° 3728 de fecha 28/11/2018 y el Inciso b) del Artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 1353 de 06/12/2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que designa al Gerente Nacional de Administración y Finanzas como Responsable de Contratación Directa RCD para la Contratación Directa de bienes y/o servicios provistos por el Servicio Nacional Textil – SENATEX.


Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL

G.N.J.
Adh. M.
H. M.

GNJGC: Avzf/arhm
CC.: Archivo

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-038-21

La Paz, 13 DIC 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, concordante con el Artículo 35 del Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, Reglamento a la Ley General de Aduanas, señala como Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente (a) Ejecutivo (a) de la Aduana Nacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002, Ley de Procedimiento Administrativo, señala que: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo."

Que el Parágrafo II del mismo Artículo, señala que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, Ley de Administración y Control Gubernamentales de 20/07/1990 y disposiciones reglamentarias.

Que del mismo modo, el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, menciona que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Decreto Supremo N° 3728 de 28/11/2018, autoriza a la Entidades Públicas, Empresas Públicas, Empresas Públicas Nacionales Estratégicas o Empresas con Participación Empresas Participación Estatal Mayoritaria, a contratar de manera directa los bienes y/o servicios provistos por el SENATEX.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del citado Decreto Supremo establece que el procedimiento, las garantías, los porcentajes de anticipo y demás condiciones para la contratación directa, deberán ser Reglamentados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial.

Que por Resolución Ministerial N° 1353 de 06/12/2018 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba el "Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX".

P.E.
Marina L.
Santudo M.
A.N.

Que el Artículo 12 del referido Reglamento señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de la Entidad Contratante, es responsable de los resultados de los procesos de contratación, teniendo dentro de sus funciones el Inciso b) Designar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al Responsable de Contratación Directa, por su parte el Inciso c) suscribir contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución Expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002 de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas mediante Informe AN-GNAGC-DABAC-I-844/2021 de 03/12/2021, concluye: *"Para incentivar y apoyar la producción nacional de bienes y servicios a través de la contratación al Servicio Nacional Textil-SENATEX, se concluye que, es necesario que se designe a un (a) servidor público como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios Provistos por el Servicio Nacional Textil – SENATEX, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3728 de 28 de noviembre de 2018"*.

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe AN-GNGC-DALJC-I-1100-2021 de 08/12/2021, concluye *"Que la solicitud de designación y delegación expuesta y requerida por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas para la designación y delegación de un Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil – SENATEX se enmarca en las previsiones legales contenidas en el Decreto Supremo N° 3728 de 28/11/2018 y su Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 1353 de 06/12/2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas"*.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso i) del Artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990, establece como una atribución del Presidente Ejecutivo: *"i) Realizar actos y suscribir contratos que sean necesarios para el funcionamiento de la Aduana Nacional"*, concordante con el inciso i), del Artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, que prevé: *"i) Delegar las atribuciones que estime convenientes para el servicio aduanero, al Gerente General u otras autoridades aduaneras a nivel nacional"*.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

G.N.A.F.
Juana V.
Ernesta S.
A.N.

G.N.A.F.
Juana V.
Ernesta S.
A.N.

G.N.B.S.
Jaime R.
Rodríguez S.
A.N.

G.N.B.S.
Jaime R.
Rodríguez S.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.I.
Rosmary
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
Irma R.
González J.
A.N.

P.E.
Karina L.
Serrudo M.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

RESUELVE:

PRIMERO. Designar en el marco de Inciso b) del Artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 1353 de 06/12/2018 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Responsable de Contratación Directa RCD al (la) Gerente Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional para la contratación de bienes y/o servicios provistos por el Servicio Nacional Textil – SENATEX.

SEGUNDO. Delegar al (la) Gerente Nacional de Administración y Finanzas en el marco del Inciso c) del Artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 1353 de 06/12/2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002, Ley de Procedimiento Administrativo, la función de suscribir Contratos y Contratos Modificatorios, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, así como resolver los contratos y Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio suscritos con el Servicio Nacional Textil – SENATEX al (la) Gerente Nacional de Administración y Finanzas, independientemente de la fuente de financiamiento.

TERCERO. La presente Resolución Administrativa, surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, Ley de Procedimiento Administrativo; quedando encargada de dicha publicación la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

CUARTO. La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y archívese.

G.G.
Carla F.
A.N.

G.G.A.
Diana G.
Mendoza O.
A.N.

G.N.A.F.
Juana V.
Ergueta S.
A.N.

G.N.A.F.
Juana V.
Ergueta S.
A.N.

D.A.B.
Janet F.
Rodríguez S.
A.N.

M.F.
Poma F.
A.N.

G.M.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Rosmary
Quintana A.
A.N.

G.M.
Lina R.
Gonzales J.
A.N.

KLSM
G.G.: CCF
GNJ: AVZF/ROA/igj
GNAF: JVES/JRRS/mpf
H.R. DABAC2021-650
Cc. Archivo,
Categoría 01

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

